



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1110 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de enero de 2016, enviada por don WALTER ANTONIO CHACON BRAVO, Cédula de Identidad n° 17.158.143-5, con domicilio particular en calle Colima N° 050 de esta ciudad, representante de O.N.G. "CULTIVA ANGOL", quienes solicitan autorización para realizar EVENTO MUSICAL, el día los viernes 25 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a don WALTER ANTONIO CHACON BRAVO, representante O.N.G. "CULTIVA ANGOL", para realizar EVENTO MUSICAL, en local del Club Unión de Artesanos y Socorros Mutuos, ubicado en calle Arturo Prat n° 343 de esta ciudad, el día viernes 05 de febrero de 2016, desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mar.  
Distribución:  
- WALTER ANTONIO CHACON BRAVO, Representante O.N.G. "CULTIVA ANGOL"  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL